



INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE TIERRA BOMBA

Isla de Tierra Bomba - Cartagena

Reconocimiento de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante Resolución N° 0960 del 10 de Julio de 2002

ANÁLISIS DEL SECTOR

Distrito de Cartagena de Indias, julio de 2025

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..." LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE TIERRA BOMBA, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN ES DIRECTA, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE TIERRA BOMBA**, que tendrá por objeto, "**REALIZAR OBRAS CIVILES PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS DE APRENDIZAJE BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE TIERRA BOMBA**", mediante el presente estudio del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley. En esta perspectiva, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, "Colombia Potencia de Vida", adoptado mediante la Ley 2294 de 2023, Establece como uno de sus ejes fundamentales la mejora de la calidad educativa. Este objetivo no puede alcanzarse sin asegurar que las aulas de clase y las instalaciones de las instituciones educativas se mantengan en condiciones dignas. Un entorno educativo adecuado es esencial para facilitar un aprendizaje efectivo y equitativo.

En primer lugar, las instalaciones escolares en buen estado contribuyen a la salud y el bienestar de los estudiantes y el personal educativo. Aulas bien ventiladas, con iluminación adecuada y espacios limpios y seguros, previenen enfermedades y accidentes, reduciendo el ausentismo escolar y mejorando la concentración y el rendimiento académico de los estudiantes.

En segundo lugar, un ambiente físico adecuado y bien mantenido refuerza la motivación y la autoestima de los estudiantes. Cuando los alumnos perciben que se invierte en su entorno educativo, desarrollan un mayor sentido de pertenencia



INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE TIERRA BOMBA

Isla de Tierra Bomba - Cartagena

Reconocimiento de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante Resolución N° 0960 del 10 de Julio de 2002

y responsabilidad hacia su institución y su propio aprendizaje. Esto es crucial para fomentar una cultura de excelencia y esfuerzo continuo.

Además, la calidad de las instalaciones educativas impacta directamente en la implementación de nuevas tecnologías y metodologías de enseñanza. Aulas equipadas con recursos modernos y espacios adaptados para la educación digital y colaborativa son esenciales para preparar a los estudiantes para los desafíos del siglo XXI. El Plan de Desarrollo 2022-2026 enfatiza la necesidad de una educación innovadora y adaptada a las demandas actuales, lo cual requiere una infraestructura que esté a la altura de estas exigencias.

En el marco de la política pública educativa nacional, y conforme a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, que prioriza la equidad territorial, la educación inclusiva y la garantía de derechos en contextos vulnerables, se hace urgente y necesaria la intervención integral de la infraestructura física de la Institución Etnoeducativa de Tierra Bomba, con especial énfasis en la adecuación y modernización de su sistema eléctrico.

Esta institución no solo tiene la misión de ofrecer formación académica básica a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de comunidades afrodescendientes del territorio insular de Cartagena, sino que también asume un compromiso social y cultural más amplio: ser un espacio de inclusión, desarrollo humano, identidad étnica y construcción de paz. Su papel trasciende el aula convencional y se proyecta como una escuela-comunidad, donde se promueven la lectura crítica, el liderazgo juvenil, la autonomía, la creatividad y la convivencia pacífica.

Para hacer realidad esta misión educativa integral, resulta imprescindible contar con una infraestructura digna y funcional que soporte no solo las actividades pedagógicas cotidianas, sino también iniciativas culturales, artísticas y de apropiación tecnológica. En este sentido, el sistema eléctrico se convierte en un eje crítico de funcionamiento, ya que permite:

El uso adecuado y seguro de equipos de cómputo y medios audiovisuales.

La implementación de estrategias pedagógicas digitales.

La creación de ambientes de aprendizaje flexible, seguro y confortable.

La iluminación adecuada de salones, laboratorios, bibliotecas y zonas comunes.

La operación de ventilación o climatización básica en un contexto climático exigente.



INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE TIERRA BOMBA

Isla de Tierra Bomba - Cartagena

Reconocimiento de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante Resolución N° 0960 del 10 de Julio de 2002

Actualmente, el estado del sistema eléctrico en la sede presenta múltiples deficiencias: cableado obsoleto y expuesto, ausencia de puesta a tierra, tableros deteriorados, y alto riesgo de fallas eléctricas, lo que no solo limita el desarrollo pleno de la actividad educativa, sino que también compromete la seguridad física de la comunidad escolar y el uso adecuado de los espacios disponibles.

En atención a la evaluación técnica realizada sobre la infraestructura de la Institución Etnoeducativa de Tierra Bomba, se concluyó que el estado físico de las edificaciones presenta un nivel de riesgo alto, según criterios establecidos por la Gestión del Riesgo de Desastres y normativas nacionales en materia de infraestructura escolar (NSR-10 y Lineamientos del Ministerio de Educación Nacional) de conformidad a los principales hallazgos identificados tal como se describe a continuación:

1. Patologías estructurales: presencia de fisuras longitudinales y transversales en columnas y muros de carga, desprendimiento de recubrimiento en elementos de concreto armado, y señales de corrosión en armaduras expuestas, lo cual compromete la capacidad portante de los elementos estructurales.
2. Deterioro de cubiertas: filtraciones por tejas fracturadas o desplazadas, con presencia de humedad persistente que ha generado daño en cielorrasos, estructuras de madera y propagación de hongos.
3. Sistema eléctrico obsoleto: cableado expuesto, tableros eléctricos deteriorados y ausencia de puesta a tierra, generando riesgo inminente de cortocircuitos o incendios.
4. Inadecuada evacuación de aguas lluvias: canales obstruidos, pendientes invertidas y ausencia de bajantes adecuados, lo que genera inundaciones internas y erosión del suelo fundacional.
5. Instalaciones sanitarias y redes hidráulicas con fallas funcionales: fugas, obstrucciones y materiales deteriorados que comprometen la higiene y salubridad de la comunidad educativa.

La criticidad del deterioro identificado representa una amenaza directa a la seguridad estructural, sanitaria y funcional de la institución. Las intervenciones correctivas deben ejecutarse con carácter urgente e inmediato para evitar colapsos parciales, accidentes eléctricos, problemas de salud pública y la suspensión del servicio educativo. La intervención técnica debe priorizarse bajo un enfoque de mitigación de riesgos y continuidad operativa, respaldado en el principio de protección integral de la comunidad educativa.



INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE TIERRA BOMBA

Isla de Tierra Bomba - Cartagena

Reconocimiento de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante Resolución N° 0960 del 10 de Julio de 2002

En este sentido, se requiere la contratación de obras civiles orientadas a la optimización y adecuación integral de la infraestructura física de la Institución Etnoeducativa de Tierra Bomba. Las intervenciones contemplan; el reforzamiento estructural de muros y columnas mediante técnicas especializadas como el encamisado en concreto o fibra de carbono, de acuerdo con el diagnóstico técnico realizado. Asimismo, se incluye la sustitución y/o reparación de cubiertas, lo cual abarca el cambio de tejas, la impermeabilización de losas y el tratamiento de las estructuras de soporte afectadas.

El proyecto también prevé la modernización del sistema eléctrico conforme a los lineamientos de la norma RETIE, incorporando el cambio de cableado, la instalación de protecciones diferenciales y señalización adecuada. Igualmente, se contempla el rediseño e instalación de un sistema eficiente de drenaje pluvial, incluyendo canales, bajantes y pozos de inspección, así como la rehabilitación integral de las redes hidrosanitarias mediante el reemplazo de tuberías, adecuación de puntos sanitarios y mejoras en el sistema de disposición de aguas residuales. Todo lo anterior, con el fin de garantizar un entorno educativo seguro, funcional y acorde con los estándares técnicos y normativos vigentes.

En ese orden de ideas, mantener en condiciones dignas las instalaciones educativas y fortalecer infraestructuras clave como la eléctrica no es solo una necesidad técnica, sino un acto de justicia social. En contextos como el de Tierra Bomba, donde las oportunidades educativas son limitadas por factores geográficos, económicos y estructurales, la escuela representa uno de los pocos espacios seguros, protectores y transformadores para la niñez y la juventud.

En conclusión, la Institución Etnoeducativa de Tierra Bomba requiere la contratación de obras civiles orientadas a la reparación y adecuación locativa de los ambientes de aprendizaje. Garantizar condiciones dignas en la infraestructura escolar —incluyendo el fortalecimiento de redes eléctricas y espacios físicos— no debe entenderse únicamente como una exigencia técnica, sino como una acción prioritaria de justicia social.

2. ASPECTOS ECONOMICOS

De acuerdo con la necesidad a satisfacer, el sector de la economía que se aborda en esta oportunidad es el sector de servicios. Lo anterior a fin de determinar las condiciones económicas del mercado para establecer presupuesto y forma de satisfacer dicha necesidad.

Los aspectos económicos están referidos a los distintos contextos que pudieren incidir o tener relación con el presente proceso contractual, en este sentido las



INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE TIERRA BOMBA

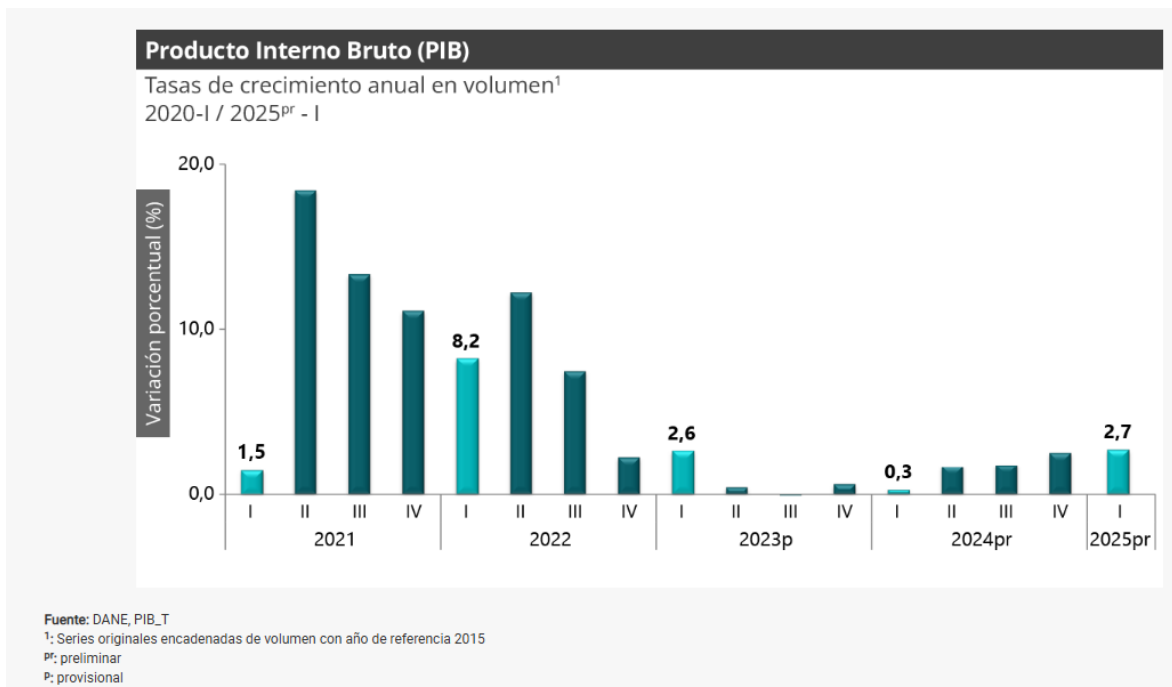
Isla de Tierra Bomba - Cartagena

Reconocimiento de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante Resolución N° 0960 del 10 de Julio de 2002

variables macroeconómicas describen cómo está siendo la actividad económica de un país, su análisis permite a los expertos prever como va a evolucionar la economía y su incidencia en diferentes sectores, determinando cuales tienen más potencial o qué empresas están mejor situadas.

2.1 ASPECTOS ECONOMICOS GENERALES

2.1.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO: Los indicadores nos ayudan a conocer la situación de la economía de un país, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige.



En el primer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).



INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE TIERRA BOMBA

Isla de Tierra Bomba - Cartagena

Reconocimiento de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante Resolución N° 0960 del 10 de Julio de 2002

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

2.1.2 CONSTRUCCIÓN

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,0%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,8%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%.



INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE TIERRA BOMBA

Isla de Tierra Bomba - Cartagena

Reconocimiento de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante Resolución N° 0960 del 10 de Julio de 2002

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,0	-3,4
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	3,8	0,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,7	-0,7
Construcción	-3,5	-1,8

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

³Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

2.1.3 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	0,10	4,12	3,74	7,18	4,82

Fuente: DANE, IPC

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.



INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE TIERRA BOMBA

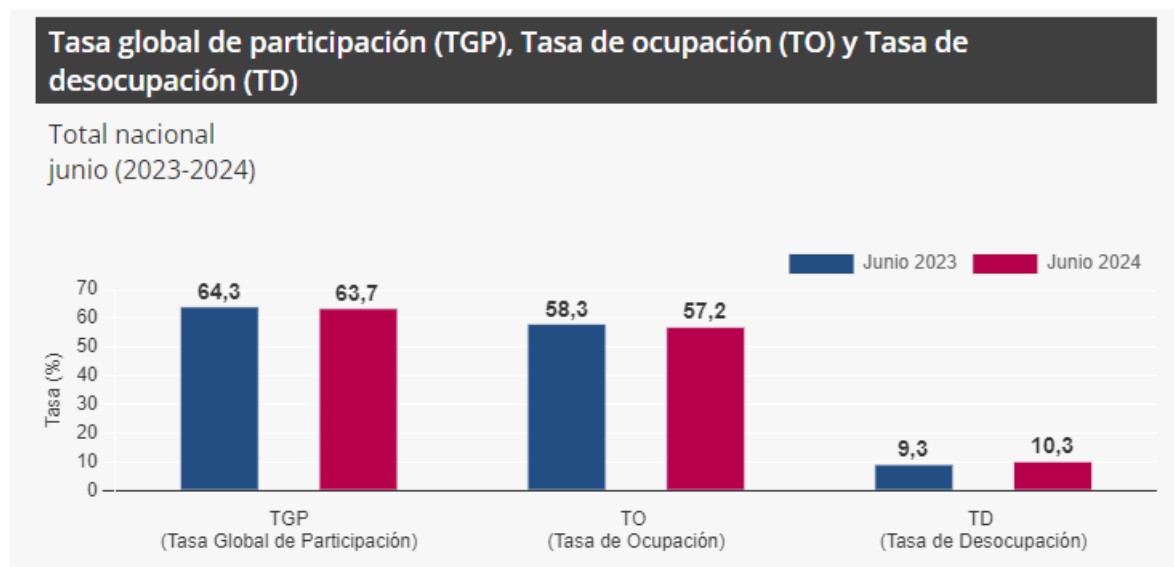
Isla de Tierra Bomba - Cartagena

Reconocimiento de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante Resolución N° 0960 del 10 de Julio de 2002

En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

2.1.4 INDICADORES DE MERCADO LABORAL:



Para el mes de junio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en junio de 2023 fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).



INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE TIERRA BOMBA

Isla de Tierra Bomba - Cartagena

Reconocimiento de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante Resolución N° 0960 del 10 de Julio de 2002

3. ASPECTOS COMERCIALES

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

4. ASPECTOS JURIDICOS Y/O NORMATIVOS

4.1 GENERALES

- CONSTITUCION POLITICA DE 1991.

Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

- LEY 80 DE 1993

Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

- DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..."

- LEY 1150 DE 2007 (reforma a la ley 80).
- LEY 1882 DE 2018.

La modalidad de contratación es directa, mediante la celebración de un convenio con el Consejo Comunitario de Tierra Bomba, del que trata el artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, referidos a las modalidades de selección en la



INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE TIERRA BOMBA

Isla de Tierra Bomba - Cartagena

Reconocimiento de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante Resolución N° 0960 del 10 de Julio de 2002

contratación pública, prevé, que las entidades escogerán a los contratistas a través de las siguientes modalidades de la selección: i) Licitación pública, ii) Selección abreviada, iii) Concurso de méritos, iv) Contratación directa y v) Mínima cuantía.

A su turno, el Literales M, del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece: *"m) Los contratos que las entidades estatales suscriban con los consejos comunitarios de las comunidades negras, regulados por la Ley 70 de 1993, que se encuentren incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades"*.

Este artículo consagra disposiciones que autorizan a las Entidades Estatales a contratar de manera directa con los consejos comunitarios de las comunidades negras y organizaciones de base de personas pertenecientes a comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras o con otras formas y expresiones organizativas. En ese sentido, al igual que las otras causales de contratación directa previstas en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estas suponen una excepción a la regla general que impone la selección del Conveniente a través del adelantamiento de proceso competitivo, estableciendo unas condiciones en atención a las cuales es permitido contratar de manera directa. [...]"

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En la página de la Superintendencia de Sociedades (Portal SIIS) se encuentra la información de las empresas con clasificación CIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer cuáles son las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Con el objetivo de conocer las empresas que están adscritas a la superintendencia de sociedades que pueden satisfacer las necesidades desarrolladas en el presente proceso contractual, se analiza el sector que comprende las siguientes actividades:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción



INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE TIERRA BOMBA

Isla de Tierra Bomba - Cartagena

Reconocimiento de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante Resolución N° 0960 del 10 de Julio de 2002

72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
72152900	Servicios de montaje de acero estructural
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

En la cual se encuentran inscritas las siguientes empresas:

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD
1	900113435	SUMMUM PROJECTS SAS
2	900765896	HMV CONSULTORÍA S.A.S
3	860000656	HMV INGENIEROS LTDA
4	860059851	ACI PROYECTOS SAS
5	860034335	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S.
6	900117010	A KORN ARQUITECTOS SAS
7	890903055	INTEGRAL S.A.
8	860031361	CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.
9	860055182	WSP COLOMBIA SAS
10	860002837	OSPINAS & CIA S.A.
11	860035996	TECNICONTROL S.A.S
12	830501720	DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES SAS
13	860515523	PROMOTORA CONVIVIENDA SAS
14	860049921	SGS COLOMBIA SAS
15	860008018	ESTUDIOS TECNICOS SAS
16	830058148	VEOLIA HOLDING COLOMBIA SA
17	900449442	ORGANIZACION S&V SAS
18	890910447	SEDIC S.A.
19	811037742	CH ARQUITECTOS S.A.S.
20	830126461	HITOS URBANOS S.A.S.
21	890922265	HATCH S.A.S.
22	860535490	TELVAL SAS
23	900526489	Gran Morada Construcciones SAS
24	860527800	CONSTRUCCIONES OBYCON SAS
25	890937250	UNION ELECTRICA SA
26	900154981	A&D PROYECTOS S.A.S.
27	900982062	Ticsa Colombia
28	811015529	SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A
29	800241849	CDI S A EN REORGANIZACION EMPRESARIAL
30	830507705	RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES SA
31	800107832	SNC LAVALIN COLOMBIA SAS Y/O ITANSUCA SAS



INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE TIERRA BOMBA

Isla de Tierra Bomba - Cartagena

Reconocimiento de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante Resolución N° 0960 del 10 de Julio de 2002

|

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD
32	860051306	INDUSTRIAS ASFALTICAS SAS
33	900180705	FEM INGENIERIA SAS
34	900504398	3B PROYECTOS SAS
35	811043176	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S.
36	900480476	I-DOS S.A.S.
37	900967937	SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S.
38	860046927	TIPIEL S.A.
39	830085844	PROCESOS Y DISEÑOS ENERGETICOS S.A.S.
40	900458019	FREYSSINET TIERRA ARMADA COLOMBIA S.A.S
41	892200328	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS DE SABANAS S.A. (DISELECSA S.A.)
42	900251464	TERMO RUBIALES S.A. E.S.P.
43	830100540	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS
44	860072045	HL INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION
45	800248194	SNC LAVALIN INTERNATIONAL INC. SUCURSAL COLOMBIA
46	900324784	CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA
47	860048081	MONTINPETROL SA
48	800247085	Dirección Integral de Proyectos SAS
49	900354586	M+GROUP ARQUITECTURA SAS
50	800073584	ANTEA COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION
51	900255884	SCHNEIDER ELECTRIC SYSTEMS COLOMBIA LTDA
52	800169794	INGENIERIA SUMINISTROS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES SA
53	900408200	CONSTRUCCIONES EN DRYWALL Y FIBROCEMENTO SAS
54	900574298	CONSULTORA DE INGENIERIA Y EMPRESA SEDE COLOMBIA
55	900146783	ISOLUX INGENIERIA SA SUCURSAL COLOMBIA
56	800172544	800172544
57	900309576	PETROSEISMIC SERVICES SA
58	900199790	AGRODINCO SAS
59	830020109	VARICHEM DE COLOMBIA G ENVIRONMENTAL PROTECCION SERVICE S.A.S. (G.E.P.S. INC)
60	900775705	TYPSACOL SAS
61	900517788	TYPSA SAS
62	900335108	TECNICA Y PROYECTOS S.A. – TYPSA
63	900354038	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES MM DEL CARIBE S.A.S.
64	900394846	INVERSIONES Y PROYECTOS ANDINOS SAS
65	800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS SA
66	800217706	CONSTRUCTORA SILMA LTDA EN REORGANIZACION
67	900577677	ALMERES SAS
68	800053619	CUPULA S.A
69	900656204	PROMOTORA MONTU LTDA.
70	900323811	WORLEY COLOMBIA SAS



INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE TIERRA BOMBA

Isla de Tierra Bomba - Cartagena

Reconocimiento de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante Resolución N° 0960 del 10 de Julio de 2002

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD
71	800093661	GEOAMBIENTAL SAS
72	900064086	PROIECTUS INGENIERIA S.A.S.
73	900507611	CINTE COLOMBIA SAS
74	860050146	INGECONTROL S.A.
75	900769746	WORLEY GROUP INC SUCURSAL COLOMBIA
76	860038516	IEHGRUCON SA
77	860522608	INGENIEROS ASOCIADOS DE SERVICIOS SAS - INGASER SAS
78	900389727	taller de arquitetura de bogota sas
79	830026612	EMEC SAS
80	800200436	AB PROYECTOS SA
81	900355829	DISEÑOS ESTRUCTURALES J.A.A. S.A.S.
82	830038733	AW ELECTRONICA SAS
83	890938011	FACTOR SEGURIDAD INGENIEROS SAS
84	900549325	DAR ARQUITECTURA S.A.S
85	900124509	ENTERPRISE SOLUTIONS LTDA
86	811036316	EL CIELO S A S
87	900333610	S.O.S. CONTINGENCIAS S.A.S
88	900729739	IMPULSA COLOMBIA SAS
89	900131505	ARC CONSTRUCTORES SAS
90	900474711	LEON Y PERLUN SAS
91	804011804	COPOWER LTDA
92	860067561	jJOYCO SAS
93	800191462	Proyectos y Servicios Limitada
94	830069215	S2R INGENIEROS SAS
95	900501031	CONSULTORES EN INGENIERIA SAS
96	900308132	HEPTA PROYECTOS SAS
97	830117841	AVANZADA SA
98	811021433	COVIN SA
99	891500627	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS
100	900048103	ARQ SAS EN REORGANIZACION

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

- ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado estos servicios?
- ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales estos servicios?



INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE TIERRA BOMBA

Isla de Tierra Bomba - Cartagena

Reconocimiento de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante Resolución N° 0960 del 10 de Julio de 2002

Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de 2 procesos que se hayan celebrado en el pasado, con objeto similar o igual al de la presente contratación. Los resultados se muestran a continuación:

De acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública y los archivos se han contratado de esta manera:

N° contrato	objeto	Contratante	Contratista
CD-SPD-SGRAD-002-2024	FORMALIZAR LA ENTREGA DEL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO DE SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN EL CONSEJO COMUNITARIO PLAYA BLANCA BARÚ CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Corporación Kofi Annan
CONTRATO DE APOORTE 20-126-2017	PROMOVER LA PROTECCION INTEGRAL Y PROYECTOS DE VIDA DE LOS NIÑOS , NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE LA MODALIDAD DE ATENCION: GENERACIONES ETCNICAS CON BIENESTAR	BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CESAR	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHÉ



INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE TIERRA BOMBA

Isla de Tierra Bomba - Cartagena

Reconocimiento de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante Resolución N° 0960 del 10 de Julio de 2002

8. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

“REALIZAR OBRAS CIVILES PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS DE APRENDIZAJE BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE TIERRA BOMBA”.

8.1 CLASIFICACION UNSPSC

El objeto por contratar se encuentra identificado dentro del cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
72152900	Servicios de montaje de acero estructural
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

8.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

El costo de la contratación que se derive del presente Proceso de Selección se ha estimado en la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000,00)**, INCLUIDO AIU Y DEMÁS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES APLICABLES, según el presupuesto que se detalla a continuación:



INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE TIERRA BOMBA

Isla de Tierra Bomba - Cartagena

Reconocimiento de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante Resolución N° 0960 del 10 de Julio de 2002

|

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS						
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL						
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA						
		INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TIERRA BOMBA			
ALCANCE: MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE - BLOQUE 2 y 3						
					FECHA:	
PRESUPUESTO DE OBRA						
Código	F	Item	UM	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
COSTOS DIRECTOS						
	1	Capítulo No. 1 PRELIMINARES				\$ 14.806.507
1,002	1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	318,30	\$ 4.064	\$ 1.293.582
1,013	1	DEMOLICIÓN DE MUROS 0,12-0.15M	M2	9,60	\$ 41.395	\$ 397.392
1,015	1	DESMONTE DE CUBIERTA	M2	318,30	\$ 27.780	\$ 8.842.556
1,016	1	DESMONTE CABALLETE	ML	14,00	\$ 14.365	\$ 201.110
1,017	1	DESMONTE CIELORASO ICOPOR	m2	243,16	\$ 15.023	\$ 3.653.065
1,018	1	DESMONTE DE PUERTAS	UN	7,00	\$ 59.829	\$ 418.803
	1	Capítulo No. 3 ESTRUCTURA				\$ 18.345.840
3,011	1	MANTENIMIENTO DE CERCHA METÁLICA. INCLUYE SANEADO Y PROYECCIÓN EPÓXICA.	ML	96,00	\$ 69.000	\$ 6.624.000
3,012	1	MANTENIMIENTO DE CORREA METÁLICA. INCLUYE SANEADO Y PROYECCIÓN EPÓXICA.	ML	300,56	\$ 39.000	\$ 11.721.840
	1	Capítulo No. 4 MAMPOSTERIA				\$ 4.079.999
4,016	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MURO EN	M2		\$ 68.216	\$ 1.517.124



INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE TIERRA BOMBA

Isla de Tierra Bomba - Cartagena

Reconocimiento de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante Resolución N° 0960 del 10 de Julio de 2002

		BLOQUE No.4		22,24		
4,017	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MURO EN BLOQUE No.4	ML	75,14	\$ 34.108	\$ 2.562.875
5,006	1	SUMINISTRO AULA PREFABRICADA SISTEMA CELULAR ETERNIT - 36M2	UN	8,00	\$ 35.270.690	\$ 282.165.520
	1	Capítulo No. 7 INSTALACIONES ELECTRICAS				\$ 27.734.850
7,001	1	S. LUMIN. TECHO EN TUBO CONDUIT EMT 1/2", CONDUCT. DE CU 2NO12+1NO14AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT	UN	36,00	\$ 164.175	\$ 5.910.306
7,002	1	DERIVACIÓN DE LUMIN. Y VENT CABLE ENCAUCHETADO 3X12AWG CON CLAVIJA AÉREA CON POLO A TIERRA	UN	36,00	\$ 25.925	\$ 933.311
7,004	1	SAL. TOMA MFS DB CON P.T, EN EMT DE 1/2", CU. 2NO12 + 1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT.	UN	54,00	\$ 175.912	\$ 9.499.274
7,007	1	SAL. PARA INTERRUP. SENCILLO EN PVC DE 1/2", CON CU. 2NO12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT	UN	6,00	\$ 139.570	\$ 837.418
7,008	1	SAL. PARA INTERRUP. DOBLE EN PVC DE 1/2", CON CU. 2NO12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT	UN	6,00	\$ 163.288	\$ 979.726
7,017	1	SUM. MONTAJE Y CONEXIÓN DE TABLERO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 8 CIRCUITOS	UN	6,00	\$ 690.578	\$ 4.143.470
7,021	1	SUM. MONTAJE Y CONEXIÓN DE TABLERO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 30 CIRCUITOS	UN	1,00	\$ 1.143.929	\$ 1.143.929
	1	LUMINARIAS Y EQUIPOS				
7,061	1	SUM. MONT. Y CONEX. DE LUMINARIA LED BALA 24W	UN	36,00	\$ 119.095	\$ 4.287.417
	1	Capítulo No. 8 PAÑETES				\$ 4.079.939
8,001	1	PAÑETE LISO (MUROS) MORTERO 1:3 (ZONAS DE AULAS, BAÑOS Y COCINAS) INCLUYE FILOS Y DILATAIONES	M2	66,72	\$ 28.761	\$ 1.918.913
8,003	1	PAÑETE LISO (MUROS) MORTERO 1:3 (ZONAS DE AULAS, BAÑOS Y COCINAS) INCLUYE FILOS Y DILATAIONES	ML	150,28	\$ 14.380	\$ 2.161.026
	1	Capítulo No. 11 CUBIERTAS				\$ 39.904.165
11,001	1	CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC CRESTA ALTA	M2	318,30	\$ 104.874	\$ 33.381.898
11,002	1	CABALLETE UPVC DE 0.50M DE ANCHO	ML	51,57	\$ 96.317	\$ 4.967.068



INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE TIERRA BOMBA

Isla de Tierra Bomba - Cartagena

Reconocimiento de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante Resolución N° 0960 del 10 de Julio de 2002

	Capítulo No. 10 PISOS	\$	-		
	Capítulo No. 11 CUBIERTAS	\$	39.904.165		
	Capítulo No. 12 CARPINTERIA METALICA	\$	11.079.635		
	Capítulo No. 13 APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	\$	-		
	Capítulo No. 14 PINTURAS IMPERMEABILIZACIONES	\$	-		
	Capítulo No. 15 CERRADURAS, VIDRIOS, ESPEJOS	\$	-		
	Capítulo No. 16 EXTERIORES	\$	-		
	Capítulo No. 17 ASEO Y VARIOS	\$	1.216.243		
	Capítulo No. 20 DOTACION	\$	-		
	COSTO DIRECTO	\$	403.412.698		
	AIU (20%)	\$	80.682.540		
	COSTO TOTAL	\$	484.095.238		

El presupuesto contempla los costos directos que se componen de: la valoración de las actividades de obra, los costos de obra y las cantidades requeridas de obra.

El presupuesto contempla los costos indirectos que son los asociados a administración utilidad e imprevistos (20%).

El presupuesto contempla la valoración de todos los impuestos.

La I.E. TIERRA BOMBA DE CARTAGENA soportó y justificó el presupuesto de obra, para establecer las condiciones del mercado, en los análisis de precios unitarios.

8.3 FORMA DE PAGO

- a) Anticipo: La Entidad realizará un primer pago por concepto de anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del aporte económico convenido, condicionado a la presentación y aprobación previa del cronograma de obra, plan operativo, y a la constitución de la garantía única de cumplimiento con el amparo
- b) de buen por el mismo valor.



INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE TIERRA BOMBA

Isla de Tierra Bomba - Cartagena

Reconocimiento de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante Resolución N° 0960 del 10 de Julio de 2002

- c) Se pagará por medio de Actas Parciales de Avance de Actividades y/u Obras, hasta un noventa y cinco (95%) del valor total del contrato previa aprobación de la Supervisión.
- d) Un pago final equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio, previa verificación y aprobación por parte de la Supervisión, de un avance de actividades del cien por ciento (100%) con respecto al valor total del convenio, este pago final será procedente una vez las partes hayan suscrito la correspondiente acta de recibo final del contrato.

Reglas comunes a todas las opciones:

- a) La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
- b) La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- c) El Conveniente deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

8.4 PLAZO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será tres (3) meses, contados a partir de Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos.

8.5 MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso cuyo objeto es relacionado con prestación del servicio público educativo en el establecimiento educativo no oficiales, de acuerdo con las condiciones técnicas, valor de la cuantía, tipo de contrato y a la forma en cómo las demás entidades estatales han realizado procesos de objetos similares, la modalidad de contratación recomendada es la de **CONTRATACIÓN ES DIRECTA, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON EL CONSEJO COMUNITARIO.**



INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE TIERRA BOMBA

Isla de Tierra Bomba - Cartagena

Reconocimiento de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena Mediante Resolución N° 0960 del 10 de Julio de 2002

8.6 TIPO DE CONTRATO:

De acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato se trata de **CONVENIO CON EL CONSEJO COMUNITARIO**.

8.7 RIESGOS:

Teniendo en cuenta las modificaciones en la ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el artículo 4 de la ley 1150/07 se contempla la distribución del riesgo en los Contratos Estatales: Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, la tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Lo anterior es corroborado por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

DIMAS DEL ROSARIO DE AVILA TORRE
RECTORA I.E. TIERRA BOMBA